

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8854 MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento nº 33/2010, por auto de uno de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores al deudor Togex, S.L, cuyo CIF es B80089436, con domicilio en la calle de los Manzanos, nº 32, CP 28703 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto Ley 3/2009, de Medidas Urgentes en materia tributaria, financiera y concursal, de 27 de marzo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100014373-1